

Empleados: Conozcan sus derechos en el trabajo

P: ¿Por qué vendrían agentes federales a nuestro lugar de trabajo?

R: El gobierno podría venir a nuestro lugar de trabajo por diferentes motivos. Podría solicitar acceso a áreas específicas de nuestras instalaciones, buscar información sobre empleados o documentación, o entregar una citación o una orden judicial para obtener registros o inspeccionar áreas físicas.

P: ¿Podré reconocer a los agentes federales?

R: Los agentes pueden llevar uniformes marcados como "Police," "Federal Agent," "HSI," o "ICE" y puede que estén acompañados por agentes de la policía local. Es importante mantener la calma y seguir los procedimientos de

P: ¿Qué debo hacer si ICE llega a mi lugar de trabajo?

R: Mantener la calma y no correr. Puedes caminar tranquilamente hasta la salida y pedir salir.

P: ¿Cuáles son mis derechos si agentes federales me detienen y me interrogan?

R: Sus derechos incluyen los siguientes:

- Derecho de hablar con un abogado. Si lo detienen o interrogan, tiene derecho a contactar y contratar a un abogado. Debe negarse a firmar cualquier documento hasta que haya tenido la oportunidad de hablar con su abogado.
- Derecho a permanecer en silencio. No está obligado a responder preguntas del gobierno sobre su estatus migratorio, dónde nació o cómo ingreso a los Estados Unidos. Tampoco tiene que compartir información sobre otros miembros de su familia o de la comunidad. Algunas leyes estatales requieren que proporcione su nombre a las autoridades policiales si se lo piden, pero no tiene que responder otras preguntas. Debe decirle al oficial que está ejerciendo su derecho a permanecer en silencio. No mienta sobre su nombre, su estatus, ni proporcione documentos falsos.
- Derecho a rechazar solicitud de documentación. No esta obligado a proporcionar identificación ni documentos que revelen su nacionalidad o ciudadanía.

• Libertad de movimiento. Los agentes no pueden exigirle que se coloque en grupos específicos según su estatus migratorio. Puede moverse a una zona neutral.

P: ¿Puede ICE mentirme?

R: Sí, ICE puede usar mentiras para obligarlo a tomar ciertas medidas. Usted no tiene que estar de acuerdo con la declaración de un oficial y no tiene que acompañarlo a su oficina ni a cualquier otra oficina gubernamental.

P: ¿Qué pasa si necesito irme mientras los agentes federales están presentes?

R: Si necesita ausentarse (por ejemplo, necesita medicamentos, atención médica, o tiene responsabilidades familiares), notifique con calma a su supervisor o al representante de la empresa. Este se lo hará saber a los agentes.

P: ¿Cuáles son mis responsabilidades si ICE llega a mi trabajo?

R: Sus responsabilidades incluyen:

- Dirija a los agentes a un representante de la empresa. Infórmeles con cortesía que no está autorizado a proporcionar información o consentimiento y remítalos al representante de la empresa.
- Solicite a los agentes que permanezcan en un área pública. Solicite a los agentes que permanezcan en un espacio publico mientras se comunica con el representante de la empresa.
- Mantenga la calma y permanezca en el sitio. No corra, no se esconda, y no abandone las instalaciones. Estas acciones podrían agravar la situación.

P: ¿Hay algo que deba hacer ahora?

R: Asegúrese de que su información de contacto de emergencia esté actualizada con Recursos Humanos para que su empleador pueda notificarle en caso de detención o una investigación prolongada.

Comuníquese con Garfinkel Immigration Law Firm para obtener más orientación o asistencia sobre las visitas al lugar de trabajo.

Estas preguntas y respuestas tienen un fin informativo y no constituyen asesoramiento legal.



6100 Fairview Road, Suite 200, Charlotte, NC 28210

